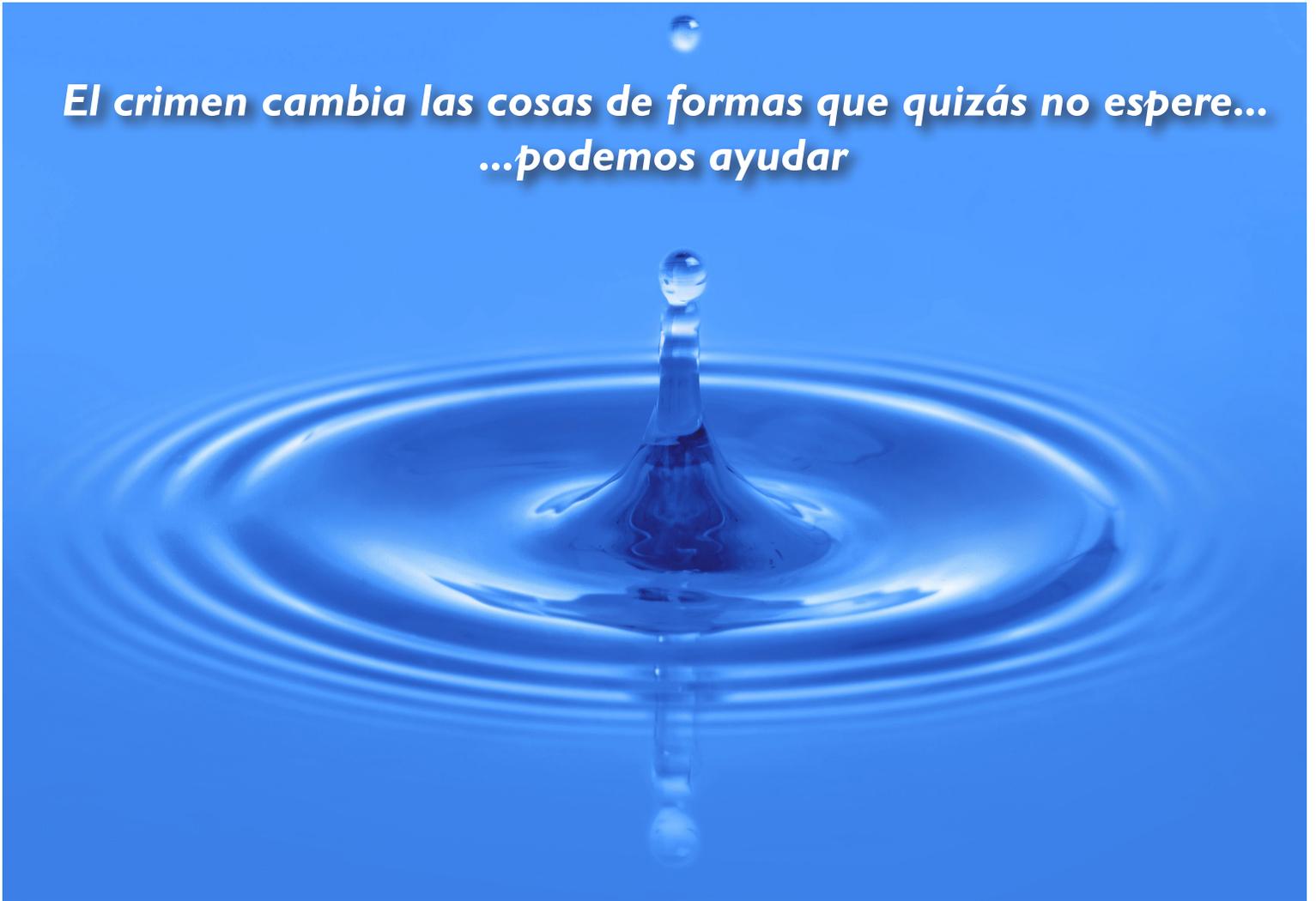


*El crimen cambia las cosas de formas que quizás no espere...
...podemos ayudar*



PROGRAMA DE COMPENSACIÓN PARA VÍCTIMAS DEL DELITO



**Procurador General de Illinois
División de Prevención de la Violencia y Servicios para Víctimas del Delito**

**Para obtener más información, póngase en contacto con la
Línea de atención para víctimas del delito:**

1-800-228-3368

Las personas con discapacidades auditivas o del habla pueden comunicarse con nosotros utilizando el servicio de retransmisión 7-1-1.

**Visite nuestro sitio web en:
IllinoisAttorneyGeneral.gov**

El Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, 42 USC 2000d y siguientes, prohíbe la discriminación por motivos de raza, color u origen nacional en los programas que reciben asistencia financiera federal. A las personas que hablan inglés como segundo idioma y que sean solicitantes o beneficiarios de programas que reciben asistencia financiera federal, se les brindarán servicios de traducción e interpretación de idiomas sin costo para el solicitante o beneficiario. Si cree que ha sido discriminado en un programa de cualquier institución que recibe asistencia financiera federal, debe comunicarse de inmediato con la agencia federal que proporciona dicha asistencia.



Programa de Compensación para Víctimas del Delito

El Programa de Compensación para Víctimas del Delito proporciona reembolso financiero a las víctimas de delitos violentos que cumplen con ciertos requisitos de elegibilidad. El programa se rige por la Ley de Compensación a Víctimas del Delito, 740 ILCS 45/1 y siguientes.

¿Cuáles son los requisitos básicos de calificación?

- **Presentar una solicitud** dentro de los 5 años a partir de la fecha del delito (3 años después de los 18 años para menores o 3 años desde la eliminación de una discapacidad).
- **Notificar a las autoridades** dentro de las 72 horas siguientes a la incidencia del delito. En casos de agresión sexual, abuso sexual o trata de personas, notifique a la policía dentro de los 7 días.
- Cooperar con las autoridades policiales para arrestar y procesar al delincuente.
- Lo siguiente también satisface los requisitos de notificación y cooperación:
 - Obtención de una orden plenaria de protección, una orden civil de no contacto o una orden de no contacto por acecho
 - Realización de un kit de recolección de evidencia de agresión sexual
 - Participar en un procedimiento legal que implique una reclamación de que el solicitante es víctima de tráfico humano
 - Tratamiento médico en un centro médico
 - Informe de lesiones psicológicas a un proveedor de salud mental
 - Notificación de lesiones físicas a un proveedor de salud mental
 - Criterios de notificación y cooperación para víctimas del uso de la fuerza
- La víctima no debe ser el autor del hecho delictivo y debe no haber provocado o incitado el crimen.

Las solicitudes presentadas fuera del período de elegibilidad prescrito podrán ser aceptadas si el procurador general determina que el solicitante tuvo una buena causa para la demora.

¿Qué delitos violentos son indemnizables con el programa? Los delitos de violencia incluyen, entre otros, los siguientes:

Incendio provocado • Asesinato en primer grado • Homicidio involuntario • Homicidio imprudente • Agresión y agresión agravada • Agresión física y agresión agravada • Tráfico de personas • Secuestro • Pornografía infantil • Abuso sexual criminal agravado • Agresión sexual criminal • Acoso • Agresión doméstica • Conducir bajo la influencia del alcohol • Violaciones de órdenes de protección (órdenes de protección por violencia doméstica, órdenes civiles de no contacto y órdenes de no contacto por acoso) • Delitos de odio • Atropello y fuga de un peatón/persona • Atropello y fuga de una persona que conduce un vehículo movido únicamente por fuerza humana o que utiliza un dispositivo de movilidad

(Para obtener una lista de todos los delitos de violencia elegibles, consulte 740 ILCS 45/2(c))

¿Qué tipos de gastos puede pagar el Programa de Compensación para Víctimas del Delito?

Accesibilidad a bienes muebles e inmuebles	Pérdida de ingresos/ingresos futuros \$2,400/mes o neto ganancias mensuales, si son menores	evidencia
Tratamiento de salud mental (asesoramiento)	Pérdida de apoyo	Reemplazo: Aparato protésico
Limpieza de la escena del crimen	Pérdida de matrícula	Pérdida de servicios de reemplazo \$1,250 por mes
Funeral/Entierro/Cremación/Lápida \$10,000 límite	Médico/Hospital/Dental	Alojamiento temporal o reubicación
Cerraduras, puertas y ventanas	Reemplazo: Ropa y ropa de cama utilizadas como	Eliminación de tatuajes de

El Programa de Compensación para Víctimas del Delito de Illinois ofrece un reembolso de hasta \$45,000 (\$27,000 por delitos)

¿Quién puede solicitarlo y qué tipo de compensación puede recibir?

Cuando el solicitante elegible es:

- Persona muerta o herida
- Cónyuge, padre o hijo de una persona muerta o herida en este estado
- Persona que vive en una vivienda en una relación sustancialmente similar a la de un padre, cónyuge o hijo
- Persona muerta o herida al intentar ayudar a una víctima
- Persona muerta o herida en Illinois mientras ayudaba a la policía
- Testigo personal de un crimen
- Persona citada como testigo por la fiscalía para establecer un nexo
- Un residente de Illinois lesionado en un país sin un programa de compensación
- Padre, cónyuge o hijo de una persona fallecida cuyo cuerpo es desmembrado o cuyos restos son profanados como resultado de un delito de violencia.
- Una persona que resulta herida o muere en un incidente en el que el uso de la fuerza por parte de un agente del orden público causó daño corporal o la muerte a esa persona.
- Un adulto que esté física o mentalmente incapacitado si su tutor o cuidador es una víctima definida por ley
- El tutor legal de un menor o de una persona legalmente incapacitada que sea víctima legal. (Debe ser el tutor legal del menor o persona discapacitada antes de la fecha del delito)

Compensación disponible:

Todo tipo de indemnización que resulte del delito. Consulte la lista anterior.

Cuando el solicitante elegible es:

- Persona que es abuelo/a, nieto/a, hermano/a, medio hermano/a de una persona muerta o herida en el estado como resultado de un delito violento.
- Una persona que, en el momento en que ocurrió el delito, residía en la misma vivienda que la víctima.

Compensación disponible:

- Tratamiento psicológico de una condición mental o emocional causada o agravada por el delito,
- Pérdida de ingresos por el tiempo fuera del trabajo necesario para brindar atención a tiempo completo a la víctima lesionada,
- Reubicación si el delito ocurrió dentro de la vivienda del solicitante.

Cuando el solicitante elegible es:

Cualquier persona que haya estado en una relación de noviazgo con una persona asesinada en este estado como resultado de un delito de violencia.

Compensación disponible:

Tratamiento psicológico de una condición mental o emocional causada o agravada por el delito

Cuando el solicitante elegible es:

Una persona que asume una obligación legal o paga voluntariamente los gastos de una víctima

Compensación disponible

- Médico
- Gastos de funeral o entierro

Vivienda significa el hogar principal de una persona. Es posible que se le solicite a una persona que proporcione verificación o prueba de residencia, incluyendo, entre otros, un contrato de arrendamiento, una factura de servicios públicos, un registro de licencia, un documento que muestre la dirección postal, un talón de pago, un formulario de impuestos o una declaración notariada.

Relación de pareja significa una relación actual, continua, romántica, de cortejo o compromiso, a menudo caracterizada por acciones de naturaleza íntima o sexual o una expectativa de afecto. Una “relación de noviazgo” no incluye un conocimiento casual ni una confraternización ordinaria entre personas en un contexto comercial o social.

PROCESAMIENTO Y PAGO DE RECLAMACIONES DE CVC

¿Qué sucede cuando el Programa de Compensación a Víctimas del Delito recibe mi solicitud?

- Su solicitud será revisada.
- Nuestra oficina obtendrá el informe policial y otros documentos necesarios para determinar su elegibilidad.
- Recibirá una llamada telefónica de nuestra oficina para realizar una entrevista.
- Si es elegible, recibirá una carta solicitándole que presente pruebas de sus pérdidas dentro de los 45 días posteriores a la recepción de la carta.
- Nuestra oficina verificará sus pérdidas y hará una recomendación que será revisada por el Tribunal de Reclamaciones.
- Nuestra oficina le enviará por correo una carta con la recomendación de adjudicación y todos los pagos recomendados serán emitidos por la Oficina del Contralor de Illinois.



Dónde solicitar

Las solicitudes se pueden presentar en línea:

https://forms.illinoisattorneygeneral.gov/Forms/CrimeVictims_CompensationRequest

o:

Las solicitudes están disponibles para descargar en:

<https://illinoisattorneygeneral.gov/safer-communities/supporting-victims-of-crime/compensacion-a-las-victimas-del-crimen/>

¿Tengo que utilizar un seguro u otras fuentes de pago?

Sí. El Programa de Compensación para Víctimas del Delito de Illinois es el pagador de último recurso. Se deben agotar todas las demás fuentes de pago antes de que el Programa de Compensación para Víctimas del Delito pueda emitir una indemnización.

No se recomendará el pago de gastos o pérdidas que puedan cubrirse con otras fuentes disponibles, incluidas las siguientes: seguro médico, de salud, dental o de la vista, asistencia pública, Medicare, descuentos disponibles bajo la Ley de Descuento para Pacientes No Asegurados del Hospital, beneficios de compensación para trabajadores, seguro de vida, seguro de automóvil, restitución y cualquier otra fuente razonable.

¿Qué tipos de gastos no pueden ser cubiertos por el Programa de Compensación a Víctimas del Delito?

- Cualquier gasto no relacionado con el delito.
- Dolor y sufrimiento
- Propiedad robada, dañada o perdida (excepto cerraduras, puertas y ventanas)

¿Recibiré el dinero de la compensación?

Se le reembolsará el pago de los gastos de bolsillo pagados o se reembolsará directamente a los proveedores de servicios si las facturas están pendientes. No está disponible la compensación por gastos que no hayan sido previamente pagados o facturados por un proveedor.

¿Qué pasa si mi reclamo es

Usted puede apelar la determinación a través del tribunal de reclamaciones. La información sobre los procesos de apelación se incluirá en una carta de determinación enviada desde la Oficina del Procurador General.

¿Qué pasa si cambio mi dirección o número de teléfono después de haber enviado mi solicitud?

Notifique a la Oficina del Procurador General para actualizar sus datos de contacto. Si la oficina no puede comunicarse con usted, no se podrá recomendar una indemnización.

¿Qué comprobantes de mis gastos debo conservar?

Conserve los recibos, facturas y cualquier otro comprobante de pago de todos los artículos por los que busca recibir una compensación.

¿Qué pasa si mi reclamo se cerró sin pago porque no pude encontrar las facturas o recibos?

Una vez que encuentre los documentos necesarios para recibir la compensación, comuníquese con la Oficina del Procurador General para solicitar que se reabra su reclamo.

